

*Presencia española  
en Extremo Oriente:  
El caso de Tailandia en la segunda mitad  
del siglo XIX*

FLORENTINO RODAO GARCÍA \*

Sólo durante escasos períodos en nuestra historia el Asia Oriental ha sido para España una zona primordial dentro de sus objetivos exteriores; lo es menos aún durante la Edad Contemporánea. No se debe este hecho, exclusivamente, a la lejanía física, ni a la posición predominante que adquieren desde un primer momento las posesiones en América para la colonización española. También influyen otros factores históricos recientes y, centrados en el siglo XIX, podemos encontrar tres aspectos determinantes, que agudizan la despreocupación en España hacia los acontecimientos ocurridos en Extremo Oriente, cuyas consecuencias se prolongan prácticamente hasta la actualidad, influyendo directamente en las escasas relaciones que aún, hoy, mantenemos con esa región.

Estas cuestiones son:

1. *Independencia de las posesiones españolas en América.* La situación general del reinado de Fernando VII y la anómala posición de las Islas Filipinas, desde los inicios de la ocupación española —en cuanto puerto de paso para las mercancías dirigidas a las posesiones americanas—, suponen el abandono *de facto* de este territorio, a su propia suerte, desde los inicios del siglo XIX. La metrópoli basará los escasos intentos de desarrollo según los moldes de la economía cubana: el tabaco y el azúcar. Ante la ausencia de soluciones —teniendo en cuenta, además, la escasez del trasvase de capitales hacia este archipiélago<sup>1</sup>—, el comercio de las Filipinas, después del

---

\* Colegio Mayor Universitario «Nuestra Señora de Africa». Madrid.

<sup>1</sup> Hemos encontrado únicamente presencia de capitales venidos de América en el comercio del opio. Ver art. de CHEONG, W. E., *The Opium Agency in China: Yrissari and Com-*

nacimiento de las Repúblicas Americanas sufre un fuerte colapso, sin recuperar el nivel de transacciones anterior a estos conflictos hasta pasada la mitad del siglo XIX.

2. *Situación del dominio español en el archipiélago filipino.* El hecho de no promoverse decididamente el desarrollo de la economía filipina, ni siquiera en base a una mayor vinculación con la Península Ibérica, la libertad de acción que confiere la lejanía física y la ausencia de una burguesía criolla autóctona, propician en Manila el desenvolvimiento de una burocracia especialmente negligente e ineficaz, la cual lastrará definitivamente los tímidos intentos de reforma que se dan durante el siglo XIX en el archipiélago.

3. *Fracaso político de la guerra de Cochinchina.* Este conflicto constituye el punto de inflexión de la acción hispana en la región, a partir del cual el papel de España pasa a un nivel secundario. Coincide además el fracaso político con el deterioro de la situación económica del archipiélago, perceptible, por ejemplo, en las estadísticas de movimiento de buques con bandera española en los puertos de la China meridional, así como con los primeros síntomas de debilitamiento de la producción ricícola, lo mismo que en la tardía adaptación de la navegación a vapor de los buques mercantes hispanos. Unida esta situación desfavorable a la ausencia de intereses económicos de importancia en la región, y al tradicional aislamiento de estas islas con respecto a su entorno, nos encontramos, después de 1860, con un entorno económico y político que dificulta las relaciones con Extremo Oriente.

La crisis definitiva de la monarquía isabelina contribuye a una nueva agudización de la crisis de la presencia hispana en Asia, que ya se mostrará inexorable. Tal declive no consiguen remontarlo el cambio de régimen en 1868, ni los endebles bríos renovadores que llegan a la colonia durante el sexenio revolucionario, ni los esporádicos intentos de recuperar posiciones en el Océano Pacífico, durante la década de 1880. En este último caso, por ejemplo, las iniciativas se toman sin un objetivo claro a conseguir, que no sea el de imitar la política seguida por otras potencias; en consecuencia, se envían buques de guerra a los puertos chinos en defensa de unos intereses españoles que son exiguos e, incluso, se ocupan efectivamente las islas Carolinas, aventura que acaba, pese a la pequeñez del territorio, en un nuevo fracaso <sup>2</sup>.

---

*pany, 1821-27.* EN MOLLAT, M., «Sociétés et Compagnies de Commerce en Orient et dans l'Océan Indien». Paris, 1970. pp. 688-691.

<sup>2</sup> Al poco tiempo de la llegada de los primeros españoles a Ponape, en 1887, se producen conflictos con los habitantes, los cuales parecen estar instigados por unos misioneros americanos que residían en la isla desde mucho tiempo antes. Hay varias rebeliones de los nativos, que liquidan en dos ocasiones a la casi totalidad de la expedición española. La intervención del gobierno de Estados Unidos en la pugna resulta un precedente muy claro de su actuación en 1898. Ver ELIZALDE, M. D., *Las Islas Carolinas, colonia española*. Madrid, Universi-

## CARACTERÍSTICAS DE LAS RELACIONES CON SIAM

Las relaciones de nuestro país con el reino de Siam, actual Tailandia (el territorio no coincide en su totalidad con el del siglo pasado), presentan una tónica bastante parecida de desconocimiento a la de toda esa área. Sin embargo, tienen unas características propias, más agudizadas, que posibilitan un estudio más nítido de la omnipresente despreocupación hispana hacia la zona:

1. *Ausencia de motivos de fricción mutua.* Debido a la falta de contactos frecuentes que puedan provocar fricciones y, también, por la política de total apertura, desde el año 1855, de los siameses hacia las potencias europeas, no se puede hablar de malas relaciones entre ambos países durante este período, aunque sí algo frías. En el plano puramente diplomático, se puede hablar de unas cordiales relaciones mutuas, pese a los continuos desplantes protocolarios de los españoles, motivados por las dificultades del Tesoro Público. Esta ausencia de tensiones contrasta con las mantenidas con el Imperio Chino en el mismo período, motivadas por los asaltos piratas a los barcos españoles, por el trato a los misioneros y por otras cuestiones de cierta importancia.

2. *Escasez de relaciones de tipo comercial.* Estas no se pueden determinar fehacientemente, por la inexistencia de referencias concretas en las estadísticas publicadas y, además, por el papel de intermediación de los puertos de Hong-Kong y Singapur en las transacciones. Con respecto a las Islas Filipinas, las exportaciones de ambos territorios son esencialmente del mismo tipo, basadas en azúcar, arroz, aceite y madera de sappán. Únicamente cuando la colonia española se convierte en deficitaria en arroz, en el último cuarto de siglo, hay ocasión para desarrollar un comercio mutuo de importancia, pero las principales compras para abastecer a los filipinos se realizan en la Península Indochina. Siendo dos territorios tan cercanos, la previsible importancia del comercio mutuo no se refleja en las estadísticas y en el «Balance Mercantil de las Islas Filipinas», el reino de Siam sólo llegará a ocupar un epígrafe propio durante la última década del siglo, alternando años en los que constan exportaciones de Bangkok —con cantidades de escasa cuantía, que nunca superan los 150.000 pesos en total—, con otros en los que no figura ninguna cantidad. Las importaciones siamesas se reducen al tabaco elaborado, con compras ocasionales de muy escasa cantidad.

El comercio que pueda existir entre Siam y la Península resulta mucho más difícil de determinar, por la práctica imposibilidad de realizar envíos directos desde España hasta el golfo de Siam y viceversa. Es probable que,

---

dad Complutense, 1988; ROBLES, C., *Los metodistas americanos en las Carolinas. Un litigio de soberanía con los Estados Unidos (1887-1895)*, en *Misionaria Hispánica*, XLII, Madrid, 1985, p. 337-367; y RODAO, F., *Conflictos con Estados Unidos como preludio para 1898*, en RODAO, F. (Coord.), «Estudios sobre Filipinas e islas del Pacífico», Madrid, 1989.

ocasionalmente, se compre pimienta siamesa, por ser la más barata del mercado, aunque Filipinas también exportaba este producto; en cuanto al arroz, principal exportación siamesa, aunque sólo tenemos constancia de estas compras en el siglo XX, también es probable que mercantes españoles lo compraran, en ocasiones, procedente de Siam, en puertos como Port-Said o Singapur. Analizando las exportaciones españolas a Siam, éstas no pueden ser sino esporádicas: según las estadísticas del puerto de Singapur, los principales productos que llegaban allí en 1860 <sup>3</sup>, eran plomo y sal de la isla, que también competían con sus similares siameses. El único producto de exportación a Extremo Oriente, que comprobamos se mantiene a lo largo del período estudiado, es el vino de Jerez, teniendo incluso referencias indirectas de la llegada de este producto a Siam.

3. *Inexistencia de emigración de siameses al Caribe español.* La embajada de Melchor Ordóñez y Ortega, que en 1880 firma un tratado en Annam para el envío de cullies a Cuba y Puerto Rico, parece constituir un único intento en este sentido. Ordóñez y Ortega afirma escuetamente, en el libro que publica al finalizar su extenso viaje <sup>4</sup>, que había firmado también un acuerdo semejante con Siam, pero no hay prueba de ello, sino de lo contrario. En todo caso, podemos hablar de la existencia de un proyecto, lo que es otra demostración de la falta de información en España sobre Siam y su relativa despoblación, por lo que ni siquiera existía emigración hacia las Filipinas; difícilmente un país como Siam, relativamente despoblado y con un flujo migratorio receptivo, podía enviar trabajadores a territorios tan alejados como Cuba. Tal proyecto también evidencia la clara desconexión entre los Ministerios de Ultramar y Estado, al ser desarrollado por el primer organismo, sin conocimiento del que tenía, por cometido único, las relaciones con el resto de Estados <sup>5</sup>.

4. *Dificultad y complejidad de las comunicaciones con Siam.* La inexistencia de rutas directas de navegación, tanto desde la península como desde Filipinas, dificulta las transacciones mutuas; pero también, el camino de las noticias sobre el país resulta tortuoso, al estar en Pekín el embajador acreditado ante la Corte de Bangkok, ciudades entre las que la comunicación también resulta lenta. Por ejemplo, tenemos que la información sobre unos sucesos relativos a la Corona Siamesa, acaecidos en febrero de 1875, pasa a ser comunicada por despacho oficial de la Embajada de Pekín el 31

<sup>3</sup> Despacho del cónsul al primer secretario de Estado y de Despacho, Singapur, 31 de julio de 1860. Sección Histórica (H-), legajo 2067 (en adelante, H-2067), del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (en adelante, AMAE).

<sup>4</sup> Se asemeja el itinerario recorrido más a un crucero de placer que a una misión diplomática propiamente dicha, pues el buque «Marqués del Duero» recorrerá la vuelta al mundo en dos años; siendo su único objetivo —parece ser— la firma de los acuerdos para la emigración de culies desde el Asia suroriental. ORDÓÑEZ Y ORTEGA, M., *Descripción del viaje de la legación especial española al reino de Annam y Siam*. Madrid, 1882.

<sup>5</sup> No consta ninguna referencia en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, ni sobre tal proyecto del tratado ni sobre el embajador plenipotenciario.

de julio, y que la carta se recibe en palacio el 16 de octubre del mismo año, es decir, que el destinatario correspondiente se entera de los sucesos con una tardanza aproximada de ocho meses <sup>6</sup>.

5. *Siam no encaja dentro del organigrama del Ministerio de Estado, en Extremo Oriente.* Al no tener Madrid ningún diplomático destinado permanentemente en ese país (lo que no ocurrió hasta 1949), hay problemas de jurisdicción sobre el viceconsulado en Bangkok. Nadie quería tenerlo a su cargo: las Embajadas de España más cercanas eran las de Pekín o Tokio, a mucha distancia y en dirección contraria en el camino hacia la península, por lo que los informes tenían que recorrer un doble trayecto antes de llegar a su destinatario final. Tampoco había ninguna representación con rango suficiente de la que hacer depender a Bangkok, aún estando más lejana, en el camino hacia la península, hasta que los barcos pasaban el Canal de Suez. Al ser Siam un país independiente, no se podían facilitar los contactos ni la información necesaria sobre el país por medio de la capital de la metrópoli, en cuyo caso, además, Bangkok habría pasado a depender directamente del Consulado General de Singapur, tal como sucedió con Batavia —Jakarta—, Penang o Rangún, cuando se crean. El encargado de negocios interino en Pekín propone esta última solución en 1872, por suponer una mayor funcionalidad en el esquema consular que la adscripción directa a Pekín: «Siam se encuentra tan cerca de Pekín como de Madrid, y someter los asuntos de aquel país a los de esta legación sería entorpecerlos» <sup>7</sup>.

6. *Inexistencia de una colonia estable residente en Siam.* Tal como señalan los pocos informes que mencionan este aspecto, los únicos españoles en Siam durante el período estudiado son los marinos que, esporádicamente, atracan en sus costas y los diplomáticos que visitan el territorio. Hay también comentarios que nos hacen suponer la huida a este país de algunos filipinos desertores de la guerra de Cochinchina, pero el interés del Ministerio de Estado hacia estos súbditos asiáticos, y viceversa, es nulo.

7. *Desconocimiento general del reino de Siam.* Es mucho mayor que el existente con respecto a otros países del área, como lo demuestran los comentarios de la prensa a raíz de la visita a España del rey Chulalongkorn, en 1897, en los que fácilmente se percibe que los escasos reportajes provienen de fuente inglesa. El desconocimiento de algunos periodistas lleva a concebir al reino de Siam dentro de los roles típicos del mundo árabe.

## EVOLUCIÓN DE LAS RELACIONES CON SIAM

No son abundantes las informaciones que se disponen en Madrid sobre este país asiático, pero menos aún durante la primera mitad del siglo

<sup>6</sup> Despacho del ministro Plenipotenciario de España al ministro de Estado. Pekín, 31 de julio de 1875. H-1446. AMAE.

<sup>7</sup> Despacho al ministro de Estado. Pekín, 30 de diciembre de 1872. H-1446. AMAE.

XIX<sup>8</sup>. Sólo se empiezan a tener, con una incierta frecuencia, al reanudarse los contactos con las potencias occidentales, tras la primera guerra del opio y la sublevación Taiping, porque los lazos de dependencia con el Imperio Chino se debilitan fuertemente. Ello ayuda a explicar que, en 1855, se firme el Tratado Anglo-Siamés de Amistad, Comercio y Navegación, por el que el reino asiático se abre, definitivamente, al comercio de las potencias europeas. Ello, con una tasa máxima de imposición del tres por ciento, la menor de las existentes en Extremo Oriente.

Nicasio Cañete, cónsul general de España en China durante la década de 1850, tras el mencionado acuerdo entre Siam y el Reino Unido, considera conveniente que Madrid firme uno similar y lo propone en 1856, un año después, insistiendo en la necesidad que los españoles tengan «la posibilidad de comerciar en una seguridad de la que se carecía sin el tratado»<sup>9</sup>. Cañete cree posible intentar ese acuerdo, como una manera de «principiar a ponernos en el lugar que nos corresponde, y en el que es fuerza que nos coloquemos más tarde o más temprano»<sup>10</sup>. Tan loables intenciones de este diplomático no parecen caer en saco roto, pero ha de esperar algunos años.

Este funcionario no considera la ausencia de relaciones oficiales con Siam como un hecho, por sí solo, con especial significación; sino que es más bien la confirmación de la inquietud por el escaso interés político que sigue mostrando España en la zona, en la cual, todavía, no había firmado acuerdo alguno, no sólo con Siam, sino tampoco con China ni con Japón. Cañete intuye, ya en 1856, la probabilidad —que después se confirmará— de que su país se quede definitivamente relegado del importante papel que aún conserva en la zona, el cual está basado, principalmente, en la extensión de sus posesiones. También señala a sus superiores que si no se dan pronto los pasos necesarios para facilitar los intercambios comerciales de los súbditos hispanos, la situación de España irá a peor:

«Nosotros, a pesar de tantos intereses en estas vastas y riquísimas colonias, nos veremos excluidos de los beneficios que disfrutarán otras naciones, que ni poseen colonias ni tienen tantos motivos como nosotros para desear estas ventajas»<sup>11</sup>.

Lo mismo que para los diplomáticos españoles, también para los observadores extranjeros resulta difícil de entender desde estos años —en

<sup>8</sup> No tenemos constancia de interés, por parte del Ministerio de Estado, en firmar un tratado con Siam en la década de 1820, durante un período de apertura limitada a Occidente. Tampoco Sinibaldo de Mas menciona al reino de Siam, sino en una ocasión, durante sus viajes a lo largo de Asia.

<sup>9</sup> Despacho al primer subsecretario de Estado. Macao, 15 de julio de 1856. H-1445. AMAE.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> Despacho de 15 de julio de 1856 al primer subsecretario de Estado. Macao. Serie negociaciones (N-), legajo 257. AMAE.

que la situación aún no es irreversible—, la inactividad que demuestra España en Extremo Oriente. John Bowring, embajador plenipotenciario y firmante del Tratado Anglo-Siamés de 1855, expresa a Nicasio Cañete «la extrañeza que le causaba el que nuestro gobierno, poseyendo las Islas Filipinas, no juzgase oportuno negociar tratados con China, Japón y Siam»<sup>12</sup>.

#### PREPARATIVOS PARA UN ACUERDO

Hay que esperar al año 1859 para que —súbitamente— Madrid se interese por Siam; actitud nueva que se enmarca en el relanzamiento del papel de España en Asia Oriental previsto por el gobierno de la Unión Liberal tras la victoria que, era de suponer, depararía la expedición de Cochinchina. El motivo de este repentino interés fue la detención en Bangkok de cuatro marinos procedentes de Manila, que posteriormente fueron puestos en libertad gracias a las gestiones del cónsul francés en Siam. Este incidente convence a las autoridades de Madrid de la necesidad, cuando menos, de una protección legal ante la inseguridad que se corre en Siam, tras la alarma que suponen algunas afirmaciones en el sentido de que la *cárcel en Siam equivale a una sentencia de muerte*<sup>13</sup>. Este trivial incidente, junto con la llegada a Madrid de una «curiosa y extensa» memoria sobre el reino de Siam, enviada por el cónsul en Singapur, Balbino Cortés<sup>14</sup>, provocan el inicio de los preparativos hispanos para la firma de un tratado de comercio. La función de esta memoria sobre Siam es determinante, pues sus aproximadamente sesenta páginas se constituyen en la principal fuente de información sobre este país, tanto de su evolución general como de las posibilidades que allí se dan para el comercio español. No volvemos a encontrar tan amplia información sobre este reino hasta 1949, en que vuelve a despertarse un fuerte interés por Siam. Existen dos factores en este período, por tanto, que impulsan las negociaciones con Siam, como son la información sobre el país —pese a que sólo es de lo más general— y las perspectivas de desarrollo comercial, que ya no van a estar presentes cuando se firme el acuerdo, diez años después.

Estos preparativos se desarrollan en forma lenta, pero exhaustivamente, si los comparamos con el resto de los acuerdos y convenios que firman España y Siam durante la época contemporánea. Así, se estudian ampliamente los detalles protocolarios de la misión y en la redacción del proyecto de tratado se sigue la línea de los últimos concluidos por otras

<sup>12</sup> Despacho del 7 de julio de 1856 del cónsul general al primer secretario de Estado y de Despacho. Macao. H-1445. AMAE.

<sup>13</sup> Nota de 14 de marzo del director general de Ultramar al ministro de Estado. Madrid. N-257. AMAE.

<sup>14</sup> Despacho de 13 de julio de 1859 al primer secretario de Estado. Singapur. N-257. AMAE.

naciones europeas. Se prevé, en estos momentos, incluso, el inmediato nombramiento de un cónsul español con residencia permanente en Bangkok, con el objetivo de potenciar el comercio con ese país.

La preparación para el envío de una embajada plenipotenciaria ya está afinada en 1861, con los informes de las secciones correspondientes, que evidencian la existencia de un interés definido hacia este territorio. Las razones esgrimidas para firmar un Tratado de Comercio con Bangkok son:

«...las buenas disposiciones del gobierno de Siam hacia los extranjeros; las ventajas que conseguirían del gobierno de Siam los españoles, especialmente los moradores de las Islas Filipinas; la necesidad de velar por los que vayan a comerciar a aquel reino; la de no desmerecer de las naciones ligadas ya con él por medio de tratados; el recelo de que, falleciendo el primer rey, que es el más afecto a los extranjeros, o surgiendo cualquier otro acontecimiento imprevisto, sea más difícil entrar en relación con aquel estado, y otras varias consideraciones de decoro y conveniencia»<sup>15</sup>.

Política y objetivos definidos que, sin embargo, no están acordes con la situación interna de España. La impotencia para lograr resultados concretos ante Francia, tras los éxitos militares conseguidos por el ejército filipino-español en la Cochinchina, la imposibilidad de disponer de un buque para transportar al embajador<sup>16</sup>, o de poder habilitar, sin grandes problemas, los fondos necesarios para una misión plenipotenciaria, dilatan *sine die* la salida de la expedición, mientras ocurre el estrepitoso derrumbamiento de las perspectivas en la península Indochina. El ministro de Estado de la Unión Liberal, al disponer, en 1861, el retraso del envío de la misión nos proporciona los primeros síntomas de que el abandono y el desinterés serán la nota dominante de la acción hispana en este área a partir de estas fechas. Asimismo, nos demuestra un conocimiento muy esquemático de la geografía del planeta, falta que se puede considerar grave para un ministro de un país que en esas fechas tiene una expedición a escasos trescientos kilómetros de las fronteras de Siam:

<sup>15</sup> Informe de 10 de octubre de 1861, de la Dirección Comercial al ministro de Estado. Palacio. N-257. AMAE.

<sup>16</sup> La falta de buques de la Armada es un hecho que se mantiene a lo largo del siglo; estudiado en RODRÍGUEZ, A. R., *La política naval de la Restauración (1875-1898)*. San Martín, Madrid, 1988. La búsqueda de un barco de guerra que sirva como transporte oficial va a resultar problemático en todas las expediciones que realizan los diplomáticos hispanos a Bangkok. En consecuencia, sólo dos de los embajadores enviados por el Ministerio de Estado no llegan a la capital en un buque normal de transporte de pasajeros, a pesar de que con todos se propone el Ministerio que lleguen a la capital siamesa en un buque de la Armada. De aquéllos, el primero —Adolfo Patxot— lo ha de esperar durante seis meses y al segundo —Tiburcio Rodríguez— le es concedido a última hora, después de habersele negado repetidamente. Únicamente la misión de Melchor Ordóñez y Ortega dispone, sin problemas —y además durante dos años—, de un buque oficial, el «Marqués del Duero».

«Espérese al establecimiento completo de las relaciones europeas en China <sup>17</sup> y a la terminación de la expedición a Cochinchina para tratar y resolver a la vez las cuestiones que se han de tratar con los gobiernos de la India» <sup>18</sup>.

Concluido el compás de espera que supuso la guerra de Cochinchina, en 1863 es enviado el veterano diplomático Sinibaldo de Mas al Asia Oriental, con el fin de concluir un Tratado de Comercio con el Imperio Chino; por ello se decide «que la misión de China haga al mismo el Tratado con la corte de Siam» <sup>19</sup>. Pero no se cumplió lo proyectado y sólo sabemos que el experimentado representante español nunca llegó a entregar las cartas credenciales —única prueba que hemos encontrado del encargo—, ni a firmar acuerdo alguno con el antiguamente denominado «Reino del Elefante Blanco». No hay documento alguno que explique la razón del cambio en la decisión. Ya sea este cambio en los planes previstos por la evolución desfavorable de los acontecimientos en Cochinchina, por el coste que suponía el traslado del embajador desde Pekín a Bangkok, o por los problemas surgidos a lo largo de las negociaciones con el gobierno chino (que culminan con el tratado de Amistad y Comercio de 10 de octubre de 1864, firmado en Tient-Tsin, en condiciones no muy ventajosas para España), lo cierto es que, durante un período de seis años, no se vuelve a saber nada del tratado con Siam.

Durante este sexenio, la ausencia de contactos de tipo diplomático mantiene estancadas las relaciones oficiales, por lo que los barcos procedentes de Filipinas siguieron teniendo las mismas dificultades:

«... de vez en cuando algún buque español de matrícula de Manila va a Bangkok, sin otra protección que la que les dispensan los cónsules de Francia o el Reino Unido, y sin la cual no podrían realizar ninguna venta, ni ninguna compra» <sup>20</sup>.

También las relaciones puramente protocolarias sufren de esta falta de contactos oficiales, ya que las comunicaciones mutuas siguen canales un tanto atípicos, sea por medio del Consulado español en Singapur —que actúa como representante oficioso de Madrid ante Bangkok— o a través de Francia, aunque Siam no sea colonia suya. Así se anuncia en la «Gaceta Oficial de Madrid» la muerte del Rey Mongkut (1851-1869):

---

<sup>17</sup> Se estaba a la espera de los resultados de las misiones de Portugal, Prusia y Bélgica para obtener las ventajas obtenidas años antes por Francia, Inglaterra y los Estados Unidos.

<sup>18</sup> Anotación al informe de 10 de octubre de 1861. Madrid. Sin firma. N-257. AMAE.

<sup>19</sup> Anotación, sin fecha ni firma al pie del texto anterior, N-257. AMAE.

<sup>20</sup> Despacho de 20 de julio de 1859 del cónsul de S. M. al primer secretario de Estado y de Despacho. Singapur. N-257. AMAE.

«El Emperador Napoleón ha recibido las cartas en que el nuevo Rey de Siam Phra-Rat-Somdecht-Phra-Paramender-Maha-Chulalongkorn le anuncia...»<sup>21</sup>.

## LA EXPEDICION DE PATXOT

Tras haber sucumbido el régimen isabelino, y después del largo arrinconamiento del proyecto ante la crisis política en la Península Ibérica, el nuevo gobierno revolucionario da muestras de querer recuperar las posiciones perdidas en el Asia Oriental, dentro de cuyos objetivos figura la concreción del viejo proyecto de un Tratado de Amistad y Comercio con Siam. Tal intento de recuperación, sin embargo, se pone en marcha de una forma excesivamente precipitada y lo que es más grave, sin contar con una coyuntura lo suficientemente apropiada, ni en la Península ni en las Islas.

El envío de una misión extraordinaria a Extremo Oriente, constituye uno de los puntales principales del nuevo Gobierno de Madrid para relanzar la posición española en la zona. Su objetivo era amplio: se firmarían, en primer lugar, dos tratados de comercio con los gobiernos de Siam y Annam, posteriormente, se ratificaría en Tokio el convenio mutuo concluido dos años antes por Heriberto García de Quevedo y, por último, se instalaría convenientemente, en Pekín, al representante del nuevo régimen. Para este cometido es nombrado Adolfo Patxot y Achaval, uno de los escasísimos representantes españoles que no es enviado al Extremo Oriente en el ocaso de su carrera profesional.

Pero el tiempo transcurrido no ha pasado en balde y cuando parte, definitivamente, la expedición en 1869, las condiciones han cambiado radicalmente, tanto en España como en Siam. Por parte española, los objetivos son diferentes, en cuanto que con el tratado ya no se trata de proteger y apoyar un comercio en vías de prosperar, porque las islas sufren un estancamiento económico estructural y no hay perspectivas de mejorar el tráfico regional; por parte asiática, después de quince años de apertura a las naciones occidentales, las oportunidades de penetración para España son más restringidas que en el momento anterior, en que las potencias occidentales habían firmado o estaban por firmar sus tratados de amistad.

Cuando sale definitivamente la expedición, en 1869, también la situación en la península ha cambiado radicalmente. No sólo ha perdido fuerza los objetivos principales sino que los medios para desarrollarlos son muy inferiores: el plenipotenciario es enviado allí sin ningún tipo de preparación sobre la misión, ni con información actualizada sobre Siam que no sea la del período del conflicto de Cochinchina. Tampoco cuenta con ejemplares de los tratados suscritos recientemente por Bangkok ni con es-

<sup>21</sup> 13 de mayo de 1869.

tudios sobre las nuevas necesidades del Archipiélago Filipino en el comercio con este Reino. La precipitación por enviar la expedición lo demuestra el proyecto de tratado recogido por Patxot, al que se le entrega el mismo papel con el texto redactado una década antes, modificando únicamente la referencia a la Reina Isabel II. En cuanto a las Cartas Credenciales, se copian al pie de la letra las redactadas para Sinibaldo de Mas, en 1864.

Las tres instrucciones entregadas a Adolfo Patxot a su salida de Madrid muestran claramente el cambio radical con la situación anterior y también reflejan la distorsión entre los objetivos que se propone el gobierno revolucionario y la falta de medios, tanto humanos como materiales, para realizarlos. La primera instrucción consiste en «obrar con mucha cautela para no contraer respecto a ellas (las provincias de Ultramar), por vía de reciprocidad o en cualquier otro concepto, compromisos que entorpezcan la acción del gobierno»<sup>22</sup>. Esta instrucción demuestra perfectamente el cambio de situación si comparamos esta perspectiva, más bien defensiva, con los objetivos que se proponía el cónsul general Cañete, en 1859, de «ver si se puede obtener alguna concesión a favor de nuestros productos en Filipinas»<sup>23</sup>. La segunda instrucción recomienda a Patxot que, una vez llegado a su destino, examine los tratados firmados por Siam con posterioridad a los de Portugal y Dinamarca (que se remontaban a 1858 y 59, respectivamente), sobre los que se desarrolla el proyecto que le ha sido entregado. El objetivo de esta instrucción sería tratar de modificar «el proyecto en los términos que juzgue oportuno, a fin de que contenga las estipulaciones más ventajosas que hayan alcanzado las demás potencias del gobierno siamés»<sup>24</sup>. Sin embargo, el propio Ministerio reconoce que aquellos acuerdos, firmados diez años antes, son los más recientes de cuyo texto tiene constancia; pero este encargo tampoco lo cumple el plenipotenciario<sup>25</sup>, ni nadie se ocupa nunca, en palacio, de comprobar si se cumplió tal instrucción. La tarea era imposible, por otra parte, desde el momento en que desde 1859 no constaban copias de los nuevos acuerdos de Siam en el Ministerio. La última instrucción expresa la propuesta más comúnmente sentida por los diplomáticos españoles del siglo XIX como instrumento en las relaciones con los países extremo-orientales: la necesidad de mostrar pompa y lujo ante estos pueblos, ya que «siendo estos países muy dados a la ostentación, convendrá que se presente V. I. con el decoro y el aparato nece-

<sup>22</sup> Minuta de la Sección de Asuntos Comerciales al embajador plenipotenciario. Palacio. 7 de abril de 1869. N-257. AMAE.

<sup>23</sup> Despacho de 12 de enero de 1859 al primer secretario de Estado y de Despacho. N-257. AMAE.

<sup>24</sup> Minuta a Adolfo Patxot. *Ibidem*. AMAE.

<sup>25</sup> Prusia obtiene, por su tratado de 1862, una nueva cláusula referente a la posibilidad para sus súbditos de adquirir terrenos cerca de las ciudades, que aunque se aplica al resto de los tratados ya firmados, en virtud de la cláusula de nación más favorecida, no aparece en el acuerdo firmado por Patxot.

sarios»<sup>26</sup>. Las dificultades de la Hacienda Pública siempre colocan esta intención, tan unánimemente sentida, en el campo de los deseos irrealizables.

Como ya hemos afirmado, las condiciones en Bangkok son muy diferentes a las existentes al inicio de la década. En la zonas las principales potencias europeas se han asentado firmemente, tanto en un sentido político como comercial, manteniendo representantes con residencia fija en Bangkok, debido a las seguridades adquiridas tras la firma de los tratados de comercio, concluidos alrededor de 1860. En la época en que Patxot llega a Oriente, a comienzos del año 1870, también hay algunas naciones europeas que recientemente han firmado los convenios de amistad, comercio y navegación con Bangkok, pero éstas tienen un peso específico mucho menor que las del primer grupo, como Suecia y Noruega, Italia, Bélgica y Austro-Hungría, por lo que España se equipara con países que tienen una presencia muy escasa y cuyo interés por el Extremo Oriente es reciente. De hecho, los tres primeros países mencionados firman sus tratados por iniciativa de los asiáticos, luego que John Bowring, antiguo gobernador de Hong-Kong y firmante del acuerdo anglo-siamés de 1855, fuese nombrado embajador de Siam en Europa por el rey Mongkut, para lograr acuerdos de amistad y comercio en las capitales del viejo continente que aún no habían destinado sus representantes a Bangkok.

La expedición de Patxot llega en mayo de 1869 al puerto de Singapur, en donde le debía estar esperando un buque, enviado desde Manila, para transportarle en su misión. Pero este enclave en el estrecho de Malaca resulta el lugar más inadecuado para iniciar la expedición, pues allí el prestigio de España se hallaba en un punto especialmente crítico por la detención del antiguo cónsul en esta posesión británica, la cual se prolongaba por más de dos años. Manuel María Caballero de Rodas, hermano del prestigioso general liberal, había sido encarcelado en 1867 por una estafa cometida al Chartered Mercantile Bank of India, London and China y la situación permanecía desde entonces bloqueada por la insolvencia del detenido y por las reiteradas negativas del gobierno de Madrid a hacerse cargo del pago de la fianza de 6.000 pesos, aunque el dinero había sido librado por el banco para el pago de unas compras de la Comandancia General de Marina de Filipinas<sup>27</sup>. Poco después de la llegada de Patxot a Singapur el antiguo cónsul fue liberado, al desistir los responsables del banco de sus esfuerzos por involucrar a Madrid para que asumiera el pago de la cantidad defraudada. Tal como dice el propio Patxot:

«... consecuencia de esto (el caso de Caballero de Rodas) y de la poca exactitud de que ha adolecido en muchos casos la Intendencia General

<sup>26</sup> Minuta de 7 de abril de 1869. *Ibidem*. AMAE.

<sup>27</sup> Informe de 25 de octubre de 1866 y fechas sucesivas de la Dirección de Asuntos Comerciales. Madrid. P-57, Exp. 2433. AMAE.

de Manila en el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias para con casas de comercio extranjeras, no hay aquí ni en toda China un solo comerciante ni un solo banquero que quiera admitir una libranza de un agente español sobre las cajas de Filipinas, sin saber antes, de un modo positivo, que el importe de la misma se halla satisfecho ya en Manila a algún corresponsal suyo»<sup>28</sup>.

Como vemos, es difícil la situación en la que se ha de desenvolver Adolfo Patxot por el Extremo Oriente, condicionando fuertemente el desarrollo de su embajada. Por eso, sus resultados no son sino la expresión de la ya imposible recuperación del papel hispano en este lado del Pacífico y, especialmente, de la irreversible situación en las Islas Filipinas. Desde un primer momento hubo de sufrir Patxot las dificultades del encargo, que se prolongaron en Singapur durante seis meses, tiempo que las autoridades de Manila se demoraron en enviarle su transporte oficial.

No acaban, sin embargo, sus problemas con la llegada del barco desde Manila, pues su lamentable estado de conservación —no se envió el buque prometido— obligó a una limpieza y a un acondicionamiento en profundidad, de cuyo pago no se podía hacer cargo el comandante del buque por haber sido despachado desde Manila sin dinero. Patxot tuvo que financiar este gasto, al igual que la compra de carbón o los salarios a la tripulación, con el crédito extraordinario de la misión diplomática, si no quería tener que volver a la Península con las manos vacías y al afrontar los pagos que correspondían a la Intendencia General de Hacienda de Filipinas, se quedó sin dinero para gastos de representación. Ello le obligó a pasar por auténticos apuros para disimular durante las distintas etapas su situación de penuria monetaria.

Sin querer extendernos en toda la serie de sucesos que ocurren a esta expedición, entre los que encontramos incidentes posteriores producidos por esta falta agobiante de liquidez, consideramos que estos hechos demuestran no sólo una grave carencia financiera de la Caja de Filipinas, sino también dificultades —que se aparecen como irresolubles— de funcionamiento administrativo en la Colonia. Los conflictos burocráticos en la Colonia, entre los Ministerios de Estado, Marina y el recientemente creado de Ultramar —lo que se trasluce claramente en la documentación consultada— reflejan problemas estructurales realmente graves para el gobierno en este archipiélago, que España nunca logró resolver. Ante el anquilosamiento y el mal gobierno en Filipinas, los nuevos aires traídos por la revolución de 1868 se diluyen inmediatamente y tanto Carlos María de la Torre (nombrado en 1869), como su sucesor en 1871, Rafael de Izquierdo (a pesar de su participación activa en *La Septembrina*), se manifiestan incapaces, una vez llegados a Manila, de aplicar las reformas radicales

<sup>28</sup> Despacho de 17 de septiembre de 1869, del ministro plenipotenciario de S. M. al ministro de Estado. Singapur. N-257. AMAE.

por las que han luchado en la Península: «... todo lo más que se puede hacer es implantar una política conservadora»<sup>29</sup>. Patxot nos expresa también, amargamente, estos sentimientos de frustración desde la isla de Singapur, mientras se aburre esperando al barco que nunca llegaba:

«La revolución debió corregir estos inconvenientes y así lo esperaron todos: nuestro prestigio debió levantarse otra vez a la altura que le corresponde: debieron desaparecer las complicaciones y trabas administrativas causadas por la formación de interminables expedientes en cuestiones de la más obvia solución y, por fin, nuevas personas debían establecer un nuevo orden de cosas. ¿Cómo se realizan estas esperanzas?»<sup>30</sup>.

Este contexto, tan poco proclive a las relaciones con el exterior, invalida el relativo éxito diplomático logrado por Patxot en Bangkok, al concluir el 23 de febrero de 1870 el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre España y el reino de Siam. Así, este convenio ya no puede ser un eslabón para el relanzamiento de la acción hispana en Asia sudoriental —como pudo esperarse una década antes—, sino que ni siquiera cumple con las expectativas puestas al partir la expedición, ya que las relaciones con Siam se mantienen en la misma situación anterior al acuerdo, y el prestigio de nuestro país en la zona sigue en declive.

Comparando el texto de este Tratado con los concluidos en los primeros años de apertura de Bangkok, es destacable que presente los primeros rasgos de los asiáticos de moderar, en la medida de lo posible, la libre actuación que se han asegurado en su territorio las potencias occidentales. Aún así, el acuerdo de 1870 pudo suponer un gran impulso para las relaciones con el archipiélago filipino, al incluir básicamente las mismas cláusulas —tan favorables a la penetración exterior— que habían impuesto años antes las demás potencias occidentales.

Las características principales del Tratado Hispano-Siamés de Amistad, Comercio y Navegación, son: impuesto máximo del 3 por 100 a la importación; establecimiento de una tarifa de derechos de exportación, con unas restricciones muy escasas; equiparación de los buques extranjeros, en cuanto al pago de tasas, con los nacionales; concesión del derecho de extraterritorialidad; aplicación automática de la cláusula de nación más favorecida; libertad para la explotación de minas, apertura de fábricas, construcción de buques y otras empresas; libertad total de comercio, industria y culto y, por último, permiso para los establecimientos consulares en los distintos puertos siameses, con facultades jurídicas de sus encargados para con sus compatriotas.

Pero todavía hemos de encontrar un nuevo factor desfavorable para el desarrollo de las relaciones hispano-siamesas, que las lastra definitiva-

<sup>29</sup> MOLINA, A.: *Historia de Filipinas*, vol. I, Madrid, 1984, p. 247.

<sup>30</sup> Despacho de 17 de septiembre de 1869. *Ibidem*. AMAE.

mente al poco de la firma del tratado mutuo: el fracaso de los objetivos que se perseguían con la expedición de Patxot en Extremo Oriente. Al no firmarse ningún tratado en Hué a causa de la oposición francesa —según afirma el propio Patxot<sup>31</sup>—, y siendo el objetivo principal de la misión la firma de un acuerdo de Comercio y Navegación con el reino de Annam —aún formalmente independiente—, el interés por este área decae fuertemente, influyendo en el desarrollo de las relaciones con el reino de Siam.

La embajada de 1870, también, trae un cambio en el país que España va a emplear como valedor en sus relaciones con Bangkok. Finaliza la utilización de los medios proporcionados por los representantes franceses en las relaciones oficiales con el gobierno siamés, dándose además un incidente que no será sino el preludio de la tensión en Hué; al no cumplimentar el representante de París, al igual que el de Washington, la visita protocolaria de rigor al enviado plenipotenciario español a su llegada a Bangkok, rompiendo la norma establecida por el cuerpo diplomático de visitar a los colegas con mayor categoría recién llegados. Ante el enrarecimiento de estas relaciones, España utiliza las facilidades ofrecidas por el Reino Unido, país con el que existe un mejor clima de relaciones hasta 1873, por la continua asistencia a los españoles en los asuntos de la corte siamesa, tanto a esta misión como a la de Juan Manuel Pereira, de 1872, para el canje de ratificaciones. Estas buenas relaciones culminan cuando el cónsul general de Inglaterra y residente británico ante el rey de Siam, Knox, «tuvo la amabilidad de encargarse de la agencia consular de España, favor que rehusó a otros países»<sup>32</sup>. Suponemos, por la escasa atención que presta a los poquísimos asuntos españoles durante el tiempo que permanece encargado de la agencia, que la aceptación de tal encargo no se debió a sus deseos personales, sino más bien a instrucciones de sus superiores.

#### UN TRATADO SIN CONSECUENCIAS

La puesta en vigor del Tratado Hispano-Siamés de Amistad, Comercio y Navegación, ve limitado su significado y se queda simplemente en la realización de un viejo proyecto, cuya utilidad para España ha quedado bastante mermada. Las Islas Filipinas, en cuanto colonia española, han perdido gran parte de sus expectativas de progreso, de modo que el único resultado efectivo que tendrá este Tratado de Amistad será de tipo protocolario. Al inaugurarse las relaciones oficiales entre ambos estados, las noticias de

<sup>31</sup> «Terminada misión Hué. Rehúsase aquel gobierno a firmar el Tratado. Sigo para Pekín». Telegrama cifrado, de 18 de mayo de 1870, al ministro de Estado. Hong-Kong. Personal, legajo 191, exp. 10178. AMAE. También Sara Rodicio hace afirmaciones semejantes en su libro *Aportaciones españolas a la expedición de Cochinchina*. Madrid, 1988.

<sup>32</sup> Despacho de 30 de diciembre de 1872, del encargado de negocios interino al ministro de Estado. Pekín. H-1446. AMAE.

las bodas, entierros y nacimientos de los monarcas siameses y su parentela se conocerán de modo directo, tras empezar a intercambiarse correspondencia las familias reales; veremos, también, que España manda a algunos de sus embajadores a este país, pero con la única finalidad de entregar en Bangkok las cartas credenciales.

Desde la misma fecha de salida de Patxot de la *Venecia del Extremo Oriente*, el cónsul honorario en Bangkok se olvida casi por completo de este compromiso adicional, pero los representantes españoles, ya sea en Pekín o en Singapur, dedican especial atención al país. El inglés Knox, se limita a remitir algunas comunicaciones a Singapur, estrictamente burocráticas, durante los primeros años del encargo; y es sintomático que no mantenga conversaciones con el representante español en esta isla, durante una estancia acompañando al monarca siamés, aún cuando coinciden ambos en varias recepciones.

En consecuencia, el desinterés por estos asuntos sigue su curso desde el mismo momento en que el tratado entra legalmente en vigor, en 1872, tras el canje de ratificaciones. Así lo confirma la actuación del ministro español, Juan Manuel Pereira, portador de los documentos, al entregar a Knox el lote completo de las condecoraciones otorgadas por el gobierno de Madrid. Al ser motivo estas condecoraciones de incidentes entre miembros de la familia real siamesa, Knox solicita a Pekín las indicaciones pertinentes para su distribución; pero cuál será su sorpresa cuando el encargado de negocios que está entonces en Pekín rehusa dárselas, con la excusa de la distancia del país:

«Yo entiendo que la misión en Bangkok de esta legación terminó con el canje de ratificaciones del tratado y no me creo, por tanto, con derecho a inmiscuirme en los asuntos de aquel país; y hubieran sido mis instrucciones al señor Knox, tanto más innecesarias cuanto que quizá al mismo tiempo han de llegar las que V. E. le remita directamente»<sup>33</sup>.

Es normal, en consecuencia, que el agente inglés se haga cargo del desempeño de sus funciones de una manera muy relajada si, además, éstas no le reportan beneficio económico alguno. Al no mostrar tampoco los diplomáticos españoles más cercanos, en Singapur o Pekín, ninguna clase de queja hacia su inactividad, se dan las condiciones necesarias para que las relaciones entre España y Siam se estanquen definitivamente, en espera de momentos más oportunos.

Posteriormente, durante bastantes años no se vuelve a saber nada en Bangkok de los representantes hispanos —ni siquiera por medio de las comunicaciones oficiales—, a pesar de que Madrid debía entregar las credenciales de Pereira y la solicitud de acreditación para Tiburcio Faraldo, embajador en 1875 y 1876. Hasta dos años después del nombramiento de

<sup>33</sup> *Ibidem*. AMAE.

su sucesor, Carlos Antonio de España, no se vuelven a tener noticias de los representantes de Madrid en el reino asiático. La visita de este último, en 1878, tampoco supone que haya un deseo de subsanar errores, sino que se realiza dentro del marco de una gira invernal para visitar los consulados de su demarcación y está motivada, entre otras razones, por la imposibilidad de residir los meses más fríos del año en el edificio de la legación española en Pekín.

La visita a Siam denota un marcado giro en las expectativas españolas, no sólo en este reino, sino en toda la región Extremo Oriental. Este año resulta ya claramente palpable la imposibilidad de mejorar la posición de potencia de segundo orden en la zona, sin importancia alguna en el contexto general.

Cuando Carlos Antonio de España llega a Bangkok se encuentra con que este país atraviesa un momento de crisis en sus relaciones con China y el Reino Unido. El problema se da, por una parte, con China, por una tentativa del virrey de los Kuang de volver a cobrar un tributo, establecido antiguamente en Siam como territorio dependiente; por otra, con el Reino Unido, por su apoyo al segundo monarca siamés en la disputa que mantiene con el primero, a propósito de los poderes ejecutivos de cada uno. Tras este conflicto, el segundo rey quedará relegado a mera figura decorativa, perdiendo —entre otros cargos— la figura de jefe del ejército.

El anciano embajador, conociendo la escasa importancia que sus superiores dan al tema, trata de ensanchar la «innegable influencia que, indiscutiblemente, nos corresponde en esta parte del Asia»<sup>34</sup> por medio de una acción política de nuevo cuño; y ante la falta de otros medios en que sustentarse para cobrar ascendiente sobre la corte siamesa, decide que aún le queda una baza a los españoles para conseguir mayor prestigio internacional: la habilidad, la cual afirma poseen preferentemente nuestros representantes. Así lo expresa a sus superiores: «Lo único de que estoy seguro es que un agente hispano de mediana habilidad podría sacar gran partido del actual estado de cosas, y poner en situación muy allá la influencia que nos corresponde»<sup>35</sup>; y ofrece al gobierno la primera demostración de las posibilidades de engrandecer nuestra influencia, instando a los gobernantes asiáticos, ante la preocupación que —según asegura— le muestran, a acudir en solicitud de apoyo a la legación de España cuando sea necesario,

«porque de esta manera aseguraba aún más, y sin ningún compromiso formal, la influencia que en este país nos corresponde, pudiendo hacerlo con tanto mayor descanso cuanto que hoy tengo prácticamente la seguridad de que el tributo que se suponía iba a exigirle la China, sólo ha sido una maniobra de partido y una tentativa de lucro...»<sup>36</sup>.

<sup>34</sup> Despacho de 6 de abril de 1878 al ministro de Estado. Personal, legajo 204, exp. núm. 1.160. AMAE.

<sup>35</sup> *Ibidem.* AMAE.

<sup>36</sup> *Ibidem.* AMAE.

Pero no obtiene resultados factibles de su política, ni queda constancia de que el primer rey de Siam solicitara posteriormente apoyo a España para la solución de los problemas existentes. El único resultado concreto que logra el embajador es enemistarse con Knox, al mostrarse partidario del primer rey en su disputa con el segundo —que era apoyado en sus aspiraciones por el residente británico—, permaneciendo, a partir de esta visita, el Viceconsulado de España en Bangkok totalmente desatendido. Knox ya no remitirá ninguna nueva comunicación —ni aún noticias oficiales— y tampoco el embajador es capaz de encontrar una salida buscando un sustituto al británico. Finaliza el representante su visita a Bangkok con una protocolaria declaración mutua de buenas intenciones, de la que no tenemos constancia que tenga consecuencias posteriores: «He quedado de acuerdo con este gobierno para mantener una correspondencia que sirva a estrechar las buenas relaciones que existen entre España y Siam, y fomentar el comercio entre Filipinas y Bangkok»<sup>37</sup>.

Al resultado de la labor realizada por Carlos Antonio de España, sigue el fracaso total de la misión de Melchor Ordóñez y Ortega, en 1880, en el intento de concluir un acuerdo para la emigración de culíes. El fracaso que cosecha en Bangkok, tras haber conseguido su objetivo en el reino de Annam, le lleva a manifestar las mayores críticas que hemos podido leer hacia la monarquía de Siam por parte de un representante español, a la que califica como «... ese régimen tiránico de gobierno, que pesa sobre el pueblo cual losa de plomo»<sup>38</sup>. Estas afirmaciones parecen olvidadas en 1897, a juzgar por la visita que realiza al rey Chulalongkorn durante su estancia en Madrid, el mismo al que había tildado por escrito con los peores adjetivos.

A causa de los continuos fracasos que suponen las últimas embajadas, ya no va a quedar más interés hacia Siam que el protocolario de mantener las relaciones mutuas a un nivel puramente oficial. Así ocurre con la última visita oficial, en el siglo XIX, de un ministro español a la corte siamesa, la realizada por Tiburcio Rodríguez y Muñoz, en 1882, para la presentación de sus cartas credenciales; y en esta visita ya no hay otra preocupación para el Ministerio de Estado que los aspectos puramente protocolarios —la conveniencia de entregar o no las cartas credenciales al segundo rey—, sin dejarse traslucir en la documentación otros temas de interés.

Su sucesor, Leopoldo Alba y Salcedo, primero, y luego el mismo Tiburcio Rodríguez, no viajan a Bangkok a presentar las credenciales en mano, a pesar de la insistencia de sus autoridades. Por indicaciones de Madrid, han de alegar ambos como excusa la situación existente en el imperio chino en esos momentos, ya que el Ministerio no desea sufragar el gasto que

<sup>37</sup> Despacho de 15 de abril de 1878. Bangkok. Personal, legajo 86, exp. núm. 4.271. AMAE.

<sup>38</sup> ORDÓÑEZ Y ORTEGA, M.: *op. cit.*, p. 448.

supone el viaje. No se consideran suficientes las razones de los diplomáticos sobre la conveniencia de visitar la corte de Bangkok («La mejor manera de corresponder a sus finezas sería pagarle una deuda que, por lo atrasado, tanto puede parecer olvido como menosprecio»<sup>39</sup>), y a partir del último diplomático mencionado, ni las autoridades siamesas van a insistir, ni las españolas vuelven a preocuparse de las relaciones con este país.

## DOS PAÍSES SIN RELACIONES

Esta presencia esporádica de agentes diplomáticos españoles, aún siendo escasa, resulta sin sentido alguno por la ausencia de objetivos claros. Sin ningún tipo de implantación en el territorio, con el comercio entre Bangkok y Manila controlado por barcos con banderas extranjeras, con las escasas operaciones comerciales que se realizan sin contar con la mediación del Ministerio de Estado<sup>40</sup> y con los escasos objetivos hispanos en la zona apuntando hacia otras áreas, el único resultado que pueden presentar los embajadores españoles son las cuestiones puramente protocolarias.

Siam es un país lejano, relativamente pequeño y sin significación política. Por estas razones, es perfectamente coherente que España opte, a finales de siglo, por desatender totalmente las relaciones con Bangkok, antes que promover un auge de unos contactos que se presentan tan inciertos y poco fructíferos, como la presencia misma de España en el Océano Pacífico. Pero nos tememos que nunca hubo una directriz en este sentido y que las relaciones con este país llevaron siempre la impronta de la improvisación, sin superar nunca la consecución de objetivos a corto plazo. Los contactos paralelos entre el gobierno siamés y los responsables del Ministerio de Ultramar y el Gobierno General de Filipinas, además, restaron objetivos a cumplir por los diplomáticos, entre los que se podía haber planteado la compra de arroz para suplir las necesidades del archipiélago.

La consecuencia obligada es que las relaciones mutuas, incluso las de tipo más formal, se van apagando paulatinamente, aunque no haya ningún motivo especial de disenso, salvo el abandono —teñido de menosprecio— mostrado por las autoridades españolas. Es obvio que no hay motivaciones para la España de finales del siglo XIX, que justifiquen un interés especial en promover las relaciones mutuas —ya sea por medio de la exis-

<sup>39</sup> Despacho de 19 de septiembre de 1884 del ministro de España. Fdo.: Leopoldo Alba Salcedo. Shanghai. H-1447. También, Despacho de 20 de agosto de 1886 al ministro de Estado. Fdo.: Tiburcio Rodríguez. Shanghai. H-1448. AMAE.

<sup>40</sup> En 1891, por ejemplo, se revendió a Siam el buque cañonero-torpedero *Filipinas*, por 550.000 ptas., tras haberse adquirido por suscripción popular. No hay constancia de que el Ministerio de Estado tuviera conocimiento de tal venta. AGUILERA, A.: *Buques de guerra españoles, 1885-1971*. Madrid, 1980, p. 93.

tencia de una agencia consular en Bangkok, destinando a un diplomático a hacer entrega de las cartas credenciales, o de cualquier otra forma—, pero también es difícilmente explicable que los contactos con este reino lleguen a un nivel tan bajo.

Resulta un hecho inaudito la inexistencia de relaciones *de facto* con un país independiente y con la importancia económica de Siam, durante más de un cuarto de siglo, periodo que abarca el año de la pérdida de las Filipinas, sin cambio alguno en la situación. Hemos mencionado ya las obligatorias visitas protocolarias entre Estados que, sistemáticamente, incumplen los representantes españoles, pero hay otros aspectos más importantes de las relaciones hispano-siamesas que demuestran la situación tan anormal a que se llega, como el olvido total y absoluto en Madrid de la existencia de su viceconsulado honorario en Bangkok. Desde que en 1887 se recibe la última comunicación del encargado de esta agencia alemana, el alemán Von Krencky, hasta que en 1913 se enteran las autoridades españolas, fortuitamente, de que existe una representación en Bangkok, nadie parece preocuparse por las relaciones con el reino de Siam. Tampoco los embajadores españoles en Pekín, estando formalmente Bangkok a su cargo, demuestran mayor interés por la situación. Fuera del periodo que estudiamos, en 1910, el embajador Luis Pastor visita la capital para asistir a la representación del 150 aniversario de la dinastía Chakri; allí nota que su correspondencia le llega por medio de la representación alemana, en donde también se encuentran unos sellos antiguos del Consulado de España, pero no da cuenta de la extraña situación a sus superiores, ni hace esfuerzo alguno por aclararla.

La legación en Pekín asciende de segunda a primera categoría de 1884 a 1891, en el membrete de las cartas oficiales sigue figurando *Legación en China y Siam*, y la representación en Bangkok consta en la Guía Oficial del Ministerio hasta 1905, pero nadie saca a relucir tan curiosa desaparición. Sólo hemos encontrado una referencia, durante este largo periodo de *letargo*, a la insensibilidad hispana ante las oportunidades desperdiciadas en el Asia suroriental. En 1888 afirma el cónsul en Saigón, José Vilches:

«Después de celebrar un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con el reino de Siam en 1870, España acepta, en 1874, el Tratado de Alianza entre Francia y Annam y, después de firmar en Hué un convenio de Comercio en 1880, no puede ser indiferente al completo abandono de estas dilatadas costas, del golfo de Tonkín, a la floreciente Bangkok»<sup>41</sup>.

El epílogo del alejamiento mencionado lo constituye la visita del rey Chulalongkorn a España en 1897. Estando su país tan cercano a las Islas Filipinas, no hay ningún interés en que Siam pueda ser utilizado, de alguna manera, en el conflicto de la todavía colonia española. Existe la impre-

<sup>41</sup> Despacho de 12 de agosto de 1888. Saigón, Fdo.: José de Vilches, H-2038. AMAE.

sión de que los gobernantes poseen tan sólo una vaga idea de la ubicación geográfica del reino asiático, mientras que la prensa tampoco menciona nunca su cercanía al archipiélago filipino. Leyendo los diarios de la época vemos que, a nivel popular, priman en esta visita los aspectos exóticos, en los que —además— las ideas son muy vagas, mezclando a este país con nociones relacionadas con el mundo árabe, tales como la presunta poligamia del monarca, su absoluto poder, «*Las mil y una noches*»<sup>42</sup>, etc.

Las instrucciones enviadas al último agente consular honorario son bastante ilustrativas del interés hispano hacia el antiguamente denominado *Reino del Elefante Blanco* y, en definitiva, de la política seguida hacia Extremo Oriente: «... si hay algún incidente, que haga lo que el resto de las potencias, sin olvidar los deseos de la más alta consideración al rey de Siam»<sup>43</sup>. Inactividad que es menosprecio y que es también imposibilidad de actuación ante el panorama de la España de la Restauración, tanto en la Península como en el archipiélago. Por último, fruto directo del pobre estado y de las escasas perspectivas que tienen las relaciones hispano-siamesas en este período estudiado, se resumen las excusas de los gobernantes en la siguiente nota: «... pero como quiera que España no sostiene comercio con los ... siameses, ni hay en el imperio colonia española...»<sup>44</sup>.

## CONCLUSIONES

Dentro de la presencia hispana en Extremo Oriente, la evolución de las relaciones hispano-siamesas durante la segunda mitad del siglo XIX no es sino paradigma de la situación más extrema dentro del contexto que caracteriza esta presencia en el Asia oriental, si exceptuamos las Islas Filipinas. La ausencia de intereses migratorios, de prestigio, políticos e incluso económicos en Siam, convierten a estos hechos en un modelo para el estudio de las relaciones españolas con la zona.

La acción hispana en Siam en esta mitad del siglo, no sólo es de poca importancia, sino más bien resulta totalmente insignificante, lo mismo que ocurre con el Extremo Oriente. Quizá por afirmarlo continuamente y porque en la actualidad estamos sufriendo las consecuencias de este distanciamiento, tal afirmación nos puede parecer normal; sin embargo, las posibilidades de actuación de España eran mucho mayores en la zona que estudiamos, con unas posesiones en el Océano Pacífico tan importantes y estratégicas<sup>45</sup>, y con una población tan numerosa. No es fácil encontrar

<sup>42</sup> *El rey de Siam*, «El Liberal», 19 de octubre de 1897.

<sup>43</sup> Despacho de 31 de octubre de 1887, del ministro Plenipotenciario al ministro de Estado. Chefoo. N-359. AMAE.

<sup>44</sup> Anotaciones manuscritas al despacho de 29 de noviembre de 1887. H-1446. AMAE.

<sup>45</sup> Sobre este aspecto, ver SALOM, J.: *España ante el imperialismo colonial del siglo XIX: la cuestión de Joló-Borneo (1874-1885)*, en VV. AA. «Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz». Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid. [S. A.] pp. 833-872.

una explicación tajante al porqué de esta situación, y ya hemos señalado al principio de estas páginas algunas cuestiones que determinaron la política hispana; sin embargo, aparecen como insuficientes para explicar un alejamiento tan definitivo del área. Quizá hemos de centrarnos en el estudio de nuestra presencia en el archipiélago filipino como factor distorsionador en las relaciones con Extremo Oriente; dentro de ella, hay factores determinantes que se remontan a la llegada de los españoles y que permanecen sin solución durante las tres centurias largas de presencia en el archipiélago. No obstante, la situación en la Península, en el siglo XIX, tampoco ayuda a aprovechar al máximo la importancia de las relaciones con el Asia oriental; los embajadores, maniatados por la crisis de la Hacienda Pública, no podían preocuparse de expandir nuestra presencia, sino habían de intentar, en todo caso, mantener el escaso prestigio español, supliendo en ocasiones con su propio peculio las situaciones embarazosas que motivaba el escaso presupuesto. La creación del Ministerio de Ultramar, en 1863, tampoco ayudó a dinamizar la acción exterior, antes bien, supone un nuevo elemento para complicar el difícil panorama, tanto por ser un organismo ineficaz como por carecer de la continuidad e independencia necesarias <sup>46</sup>. Vemos además que decide y desarrolla sus propias iniciativas sin dar cuenta al Ministerio de Estado, tal como ocurre con la expedición de Melchor Ordóñez y Ortega de 1888, o la venta del buque *Filipinas* a Siam en 1891; hechos que demuestran que los contactos con Siam tuvieron caminos muy diversos y no se canalizaron únicamente por el Ministerio encargado de las relaciones con los demás países soberanos.

Del análisis de las relaciones hispano-siamesas durante este período, vemos que España va aceptando plenamente su papel secundario en Extremo Oriente y, más en concreto en Siam, empujado hacia ello por la fuerza de los acontecimientos, ante la ausencia de iniciativas y de unos objetivos claros, bien definidos y observados por todos los organismos del Estado. Esta falta de concreción ya la señala Emilio Bonelli, en 1893, con respecto a las islas Carolinas: «Bien es verdad que para hacer política colonial es de todo punto indispensable tener política exterior perfectamente definida y con todo rigor observada» <sup>47</sup>.

A partir del conflicto de Cochinchina la preocupación principal se centra en el aspecto económico: «Los pactos internacionales a celebrarse con aquellos países deberían ser de índole exclusivamente comercial» <sup>48</sup>, pero tampoco se lucha para desarrollar el comercio directo y las transacciones eran principalmente por medio de los puertos de Singapur o Hong-Kong.

<sup>46</sup> LÓPEZ-CORDÓN, M. V.: *La política exterior. Los problemas*. Historia de España. Vol. Madrid, p. 882.

<sup>47</sup> Prólogo a SCHEIDNAGEL, M.: *Colonización española. Estudios acerca de la misma, en nuestras posesiones de Oceanía*. Madrid, 1893.

<sup>48</sup> Anotaciones manuscritas, al despacho de 19 de enero de 1867, del cónsul interino, Saigón. H-2362. AMAF.

Así, sin un objetivo concreto —siquiera de poca importancia— en las relaciones con Siam que no contengan más que las «razones de decoro y conveniencia», el mantenimiento de una infraestructura oficial y de un contacto periódico pierde su razón de ser. El caso de la desaparición del Viceconsulado en Bangkok, por tanto, se nos muestra como la consecuencia lógica para unas relaciones que no son tales: el acuerdo mutuo de 1870 está guardando polvo en las estanterías, se evita al Ministerio de Estado en algunas ocasiones y —aunque no cuesta dinero mantenerlo— la representación es fuente de conflictos porque nadie quiere hacerse cargo de ella. La consecuencia es que ningún documento sobre Siam, con un mínimo interés para el estudio de las relaciones mutuas, consta en el Ministerio de Estado entre 1887 y 1913: ni informes sobre el país ni comentario alguno desde la Embajada en Pekín ahogan la soledad de los escasos documentos de carácter puramente protocolario. En definitiva, la presencia española en este país desde el conflicto en la península Indochina está permanentemente en declive, llegando a un punto tan bajo que no puede sino llevarnos a extrapolar la situación para intentar explicar las causas de tan anormal coyuntura. Esta se enmarca claramente en el histórico alejamiento, tanto físico como psicológico, de España hacia el Asia oriental; dentro del cual, la fecha de 1898 no supone sino un eslabón más en una situación que sólo en la actualidad parece estarse remontando.